UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 257 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 03 JUN 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1435-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1147-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 0864-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 194-2024-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 194-2024-UNSCH-R, de fecha 06 de mayo de 2024, se autorizó la participación de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en CADE Universitario 2024, a realizarse del 26 al 28 de junio de 2024, en la ciudad de Lima;

Que, a través del Memorando Nº 0864-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 23 de mayo de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 194-2024-UNSCH-R, en el extremo referido a la específica de gasto;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 194-2024-UNSCH-R, de fecha 06 de mayo de 2024, en el siguiente extremo:

"**Artículo 2º.-** OTORGAR una ayuda económica por el monto de Un Mil Treinta y 00/100 Soles (S/ 1,030.00) a los estudiantes para participar en CADE Universitario 2024, con cargo al Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0047173 Gestión del Programa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 257 -2024-UNSCH-R

-02-

SEC-FUNC	:	0002	
CENTRO DE COSTO	:	94.03.05.01 Dirección de Gestión Académica - Jefatura	
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios	
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.3.2 5.1 2 De Vehículos	S/ 3,360.00
		2.3.2 7.3 1 Realizado por Personas Jurídicas	S/ 25,480.00

(…)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultades
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods